

ANUNCIO

Intentada la notificación de la resolución del exp. disciplinario, conforme al artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del 2015, sin haberse podido practicar la misma desde el Área de RR:HH al encontrarse ausente de su domicilio, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

- **Expediente 10860/2019:** se notifica al nº de identificación Fiscal **27332553C** la resolución del expediente disciplinario desde el Área de RR.HH, por la comisión de la infracción muy grave tipificado en el art. 7.f) de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aplicable en virtud del art. 36 de la Ley 13/2011, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, imponiendo **la sanción de sesenta días (60 días) de suspensión de empleo y sueldo**, haciéndose ésta efectiva de conformidad con la fecha del informe del Servicio para su efectividad, el cual será informado al sancionado para su cumplimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo, podrá interponer con carácter potestativo y según disponen los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes , contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad

En Marbella a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa
M.^a Ángeles Muñoz Uriol

